Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 015 DE

(Enero 11 de 2022)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O:

Que en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra vacante un cargo de DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas académicos de la Institución, y mientras se define el proceso para proveer los cargos de las diferentes áreas según Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y existiendo la necesidad de dotar la academia del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del personal Docentes para el eficaz desarrollo y alcance de su misión, se efectuará un nombramiento provisional, a partir del 11 de enero de 2022 y hasta tanto surta efectos dicho concurso o hasta el 11 de diciembre de 2022.

Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Nombrar provisionalmente a **ÁNGELA NOHELIA GÓMEZ JIMÉNEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número, 52.486.952 en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, área de Matemáticas del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Instituto Técnico Central, a partir del 11 de enero de 2022 y/o hasta tanto surta efectos el Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil o hasta el 11 de diciembre de 2022, inclusive.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese personalmente al docente nombrado mediante esta resolución.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese a la oficina de Talento Humano la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la posesión
.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **11 días de enero de 2022**

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, profesional de Talento Humano